



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)
AUTO SUSTANCIACION

Sincelejo (Sucre), Octubre once (11) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00206-00
Demandante	MANUEL ALEJANDRO VASQUEZ RIOS
Demandado	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION

ASUNTO

Examinado el plenario, se encuentra que el apoderado judicial de la parte demandada el día 26 de septiembre del 2018, presentó recurso de apelación¹, contra la sentencia condenatoria proferida por esta judicatura el día 10 de septiembre de 2018, siendo la misma notificada en debida forma el día doce (12) de septiembre de la misma anualidad².

Así las cosas, se observa que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, por lo que, es procedente antes de concederlo dar aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; que dispone:

"Art. 192. "Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las Entidades públicas. (...)"

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

En consecuencia de lo anterior, **SE DECIDE:**

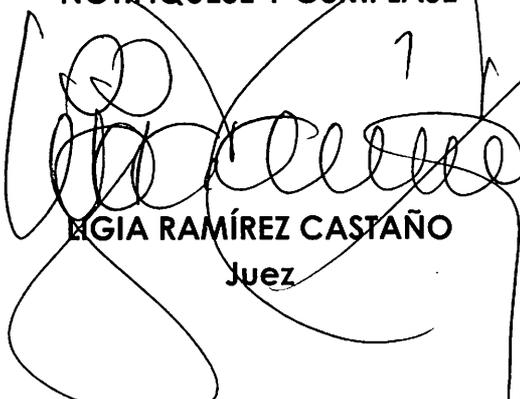
1º. CÍTESE a las partes y al señor Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del

¹ Visibles a fls 250 – 252

² Ver los acuses de recibidos vía email que reposan a folios 244- 249

artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **LUNES VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE (3:50) P.M.**, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA No. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez